

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA-HUANCAVELICA



PROCESO CAS N° 002-2022/MDP-CECAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

BASES PARA LA CONVOCATORIA №002, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

(LECRETO LEGISLATIVO Nº1057)

PALCA-HUANCAVELICA, MARZO DEL 2022

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

GESTIÓN EDIL 2019-2022



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS Nº 002-2022/MDP-CECAS

En la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10 de la mañana del día lunes 07 de marzo del 2022, se reunió la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal Administrativo, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, designado mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 029-2022-IRM/GM/MDP-HVCA, de fecha 03 de marzo del 2022, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefe de Unidad de Recursos Humanos, y como miembros titulares, Ing. Edwin Alberto Asto Manrique Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y C.P.C. Julio Cesar Salazar Cruz Jefe de Unidad de Logistica, almacén y Control Patrimonial. Para llevar a cabo el concurso de la CONVOCATORIA Nº 002, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PERSONAL PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - HUANCAVELICA.

Se procede a la elaboración, aprobación de las bases del proceso CAS Nº 002-2022/MDP-CECAS, el mismo que se aprobó de manera unánime; para cubrir una plaza en el área convocada de la Municipalidad distrital de Palca. Acordando la publicación de la convocatoria en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Huancavelica, página web y/o franelógrafo de la Municipalidad distrital de Palca.

Finalmente, los miembros de la comisión evaluadora del proceso CAS manifiestan efectuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de probidad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad con el objeto de fomentar la más amplia, objetiva e imparcialidad concurrencia, pluralidad y participación de concurrentes.

Siendo las 3.00 pm del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité,

10mils

firmando los intervinientes en señal de conformidad.

PRESIDENTE

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

MIEMBRO



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PROFESIONALES Y TÈCNICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, PROVINCIA Y REGIÓN HUANCAVELICA

CAPITULO I

1. GENERALIDADES:

a. Objetivo de la convocatoria:

Contratar los servicios de profesionales y técnicos, para fortalecer la capacidad operativa de Recurso Humano de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica, bajo el régimen Contratación Administrativa CAS.

b. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal.

Comité Especial de Procesos CAS de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

e. Entidad Convocante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA RUC: 20199063129

d. Alcance.

Integrantes de la Municipalidad Distrital de Palca

e Base Legal.

- Decreto Legislativo Nº 1057, norma que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- ▶ Ley № 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ▶ Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057. Modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

GESTIÓN EDIL 2019-2022



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°000002-2010-PI/TC., que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Resolución 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", que en Anexo N° 01 forma parte de la mencionada Resolución.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0330-2017-SERVIR/PE.
- Decreto Legislativo Nº 1498-2020, que otorga accesibilidad al certificado único laboral para personas adultas ante el impacto del COVID -19.
- Decreto Legislativo N°1505-2020, que establece medidas temporales excepcionales en materia de
- Gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia ocasionada por el COVID-
- > 19
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030 -2020-PE, que aprueba la Guía Operativa para la
- Gestión de Recursos Humanos para la emergencia Sanitaria para el COVID-19.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

f. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA:

Contratar previo concurso público, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, profesionales de la Municipalidad Distrital de Palca.

Garantizar que el personal que se contrate no se encuentra en incurso en los impedimentos y prohibiciones que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Disponer y supervisar los mecanismos necesarios para el control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado mediante CAS de la Municipalidad Distrital de Palca.

h. PLAZAS O METAS POR COBERTURAR POR CONTRATO CAS.

THE STATE OF THE S	CARGO	FORMACION ACADEMICA SOLICITADO	Nº DE PLAZAS	PLAZO DE CONTRATO	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO A PAGAR
003	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Título Profesional en: Contabilidad, Administración y/o Economía	01	POR TRES MESES	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENT O Y PRESUPUESTO	1,500.00

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRTACION ADMINISTRATIVA DE SERVICOS CAS

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE		
01	Aprobación de las bases	07/03/2022	Gerencia Municipal		
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca.	Del 09 de marzo del 2022 al 22 de marzo del 2022	Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca		
	Publicación de la convocatoria en portal web y/o franelógrafo de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.	Del 09 de marzo del 2022 al 22 de marzo del 2022	Comisión Especial CAS		
02	Presentación de hoja de vida documenta en físico. Dirección: (mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Palca y/o https://munipalca- huancavelica.gob.pe/servicios/mesa- de-partes-virtual/.	23/03/2022, en horario de oficina Hora: de 8:00 am 5:00 pm.	Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Palca.		
	SELECCIÒN				
03	Evaluación curricular	24 de marzo del 2022	Comité Especial de CAS		
04	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en el portal web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	25 de marzo del 2022 a horas 6:00pm.	Comité Especial de CAS		
05	Presentación de reclamos y absolución de los mismos	28-03-2022: de 8:30 am a 10:00 am. Absolución: de 2:30 pm a 4:30 pm.	Comité Especial de CAS		
06/5	Entrevista Personal	29 de marzo del 2022 Hora: 10:00 am.	Comité Especial de CAS		
08	Publicación del Resultado final, en la página web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	30 de marzo del 2022 Horas 6:00pm	Comité Especial de CAS		
	ISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
09	Suscripción y Registro del Contrato	31 de marzo del 2022	Unidad de Recursos Humanos		

09	Suscripción y Registro del Contrato	31 de marzo del 2022	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	01 de abril del 2022	Unidad de Recursos Humanos

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAPÌTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINSITRATIVA DE SERVICIO DE PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.

- La presentación de Curriculum Vitae deberán estar debidamente documentado, firmado, huella digital y foliado, en caso contrario no será considerado en la evaluación respectiva.
- Para considerar años de experiencia general y específica, se acreditarán con la presentación de: contrato y su respectiva conformidad, constancia y/o certificado de trabajo, resoluciones, órdenes de servicio indicando el tiempo de servicio y cargo ocupado. U otro documento que demuestre fehacientemente su experiencia laboral.
- Para la firma de contrato del postor adjudicado, será requisito indispensable de la presentación de la documentación original para la contratación respectiva.
- En caso de encontrar al postulante ganador, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), queda automáticamente inhabilitado y separado del proceso CAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS PUESTOS A CONVOCARSE QUE SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIO Nº 003; SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANTECEDENTES

Contratar los servicios de un profesional encargado para la atención y coordinación de los requerimientos de las dependencias de la Municipalidad Distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

OBJETIVO

Cantratación de los servicios de un encargado y/o responsable para la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA

: Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NOMBRE DEL PUESTO

: Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DEPENDENCIA JERARQUÍA LINEAL

: Gerencia Municipal

SUPERVISA A

: Programación Multianual de Inversiones

FUNCIONES DEL PUESTO

 Asesorar a la Gerencia Municipal y demás dependencias planificación, diseño de políticas, proceso presupuestario y en las metas y objetivos de la Municipalidad.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

GESTIÓN EDIL 2019-2022



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de planeamiento, presupuesto y racionalización, y de la gestión administrativa que coadyuven a la buena gestión de la Municipalidad, de conformidad con la legislación vigente.
- Emitir la certificación del crédito presupuestario según corresponde.
- Dirigir la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo del Distrito, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Programar, formular, controlar y evaluar el presupuesto de la Municipalidad, así como coordinar con las unidades orgánicas competentes el desarrollo de las etapas del proceso presupuestario, en concordancia con la normatividad vigente.
- Conducir y supervisar el proceso de formulación de Presupuesto Participativo basado en Resultados, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Proponer la elaboración y actualización de los instrumentos técnicos normativos de Planificación y gestión a la Alta Dirección para su aprobación.
- Evaluar la ejecución presupuestaria en función a las metas previstas en el Plan Operativo
 Institucional (POI), proponiendo las modificaciones necesarias y las políticas y acciones para una
 adecuada utilización de los recursos municipales.
 - Velar por el cumplimiento de los objetivos específicos de su competencia, establecidos en el Plan Estratégico Institucional, así como ejecutar y supervisar el cumplimiento de los proyectos, de su competencia, contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Palca.
- Informar a la Gerencia Municipal los resultados logrados, respecto al cumplimiento de los objetivos y metas, y la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional.
 - Supervisar y Monitorear las reglas fiscales y metas de convergencia.
 - Proponer modificaciones de la estructura orgánica de la Municipalidad.
- Proponer y supervisar la elaboración y/o actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- Planear, dirigir y controlar el estudio, desarrollo y aplicación de programas de mejora y rediseño de procesos, así como proponer, mantener y ejecutar la metodología de reingeniería y/o mejoramiento continuo de los procesos.
 - Otorgar conformidad a los instrumentos técnicos normativos de planificación y gestión, en coordinación con los órganos Municipales; así como su adecuación de acuerdo a la normatividad vigente.
- Administrar toda la Información que se procese en el sistema de información mecanizado con que cuente la unidad orgánica, para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Emitir resoluciones en los actos administrativos de su competencia
- Proponer y remitir a la Gerencia Municipal, el proyecto del Plan Operativo Institucional para cada año fiscal y el cuadro de necesidades correspondiente, así como su proyecto de Perfil de Puesto (PP) y el manual de Procedimientos (MAPRO).
- Dirigir y supervisar los procesos de planificación considerando los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riego de Desastres.
- Coordinar la elaboración del presupuesto Institucional de Apertura (PIA), concordante con el POI, incluyendo asignaciones para la gestión de riesgo de desastres.
- Ejercer la secretaria técnica del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la jurisdicción.
- Cumplir con las demás funciones delegadas por el Gerente Municipal.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

) Nivel Educativo	carrera/especialidad requeridos	
	parrara/aspacialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completo	Egresado(a) Bachiller X Titulo/	si X No
	Licenciati	ura
primaria	CONTABILIDAD, ADMINISTRACION,	
		D) ¿Habilitación i
	ECONOMIA Y/O CARRERAS AFINES	J 27 (assimuolo)
secundaria		
		si X N
Técnica Básica	Maestria Egresado Grado	
(1 o 2 Años)		į.
131		
Técnica Superior	NO APLICA	1
(3 ó 4 Años)]	
(3 0 4 Allos)		1
X Universitaria X	Doctorado Egresado Grado	
The second second	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1
18	NO APLICA	
ZN	NO AFLICA	
/		
ONOCIMIENTOS:		STATE OF THE PARTY
Conocimientos Técnicos principal reque	ridos para el puesto (No se requiere sustentar o	con documentos):
Canacimiento en el manejo de SIAF,	SIGA, Formulación de Estados Financieros, I	ntegración de árec
Contabilidad Gubernamental y Gesti	ón Pública.	
Cursos y/o Programas de especializació	n requeridos y sustentados con documentos: (1	00 horas acumulad
	nejo de SIAF, SIGA, Formulación de Estados F	inancieros, Integr
de áreas Contabilidad Guberna	amental y Gestión Pública	

No No DIALECTO Básico Intermedio Avanzado Básico Intermedio Avanzado **OFIMÁTICA** Procesador X Ingles \boldsymbol{X} Hojas X Quechua X

IDIOMAS/

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Programa de	X	Otros	
Otros			
Otros		OBSERVACION	

FX			

Experiencia general:

A. Indíque el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral mínima de dos (02) años en cargos iguales o similares.

Experiencia especifica:

B. Indíque el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 AÑO

- 😋 🗜 🎝 ase a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
- D. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	Auxiliar/ Asistente	Analista	Especialista	x	Supervisor/ Coordinador	Jefe o Responsable de área/ Departament o/Unidad	Gerente o Director
----------------------------	------------------------	----------	--------------	---	----------------------------	--	--------------------------

Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NO APLICA

HABICIDADES O COMPETENCIA

Responsabilidad, Proactividad, Análisis, Trabajo en equipo, Relaciones Interpersonales, Capacidad de Organización, Capacidad de laborar con metas de trabajo.

REQUISIROS ADICIONALES

NO APLICA

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio:	Municipalidad Distrital de Placa; ubicado en Plaza Principal S/N del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.			
Duración de Contrato:	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades			
Remuneración Mensual:	S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluidos los descuentos y beneficios de Ley.			

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CURRI	CULAR	50 %		d Lille Tolk
a. Formación Académica.	Título Profesional Bachiller	15 puntos 10 puntos	Max.15 puntos	
b. Conocimientos:	Cursos de capacitación y/ o especializaciones afines al puesto (cada curso debe tener no menor de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 80 horas. O1 punto cada curso y O3 puntos de especialización, curso de ofimática nivel básico (O2 puntos) Capacitación válida hasta 3 años de anterioridad.	5. puntos cursos 3. puntos especialización 2. puntos ofimática	Max. 10 puntos	
e. Experiencia General: laboral en sector público y/o privado	Minimo 02 años Más de 03 años	8 puntos 10 puntos	Max. 10 puntos	
Experiencia Especifica: Laboral en el sector publico y/o publico	Minimo 01 año Más de 02 años	10 puntos 15 puntos	Max. 15 puntos	
	TOTAL PUNTAJE	100 mm	50 puntos	N MARKET MA

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMULARIO DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES

:

CONVOCATORIA QUE POSTULA

:

CARGO

FECHA

9

	EVALUACIÓN EN ENTREV	ISTA PERSON	AL	
FACTORES A EVALUARSE		PESO	PUNTAJE OBTENIDO	
ENTREVISTA PEROSN	VAL	50 %		
A. ASPECTO PERSONAL	Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante.	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
B. SECURIDAD EMOCIONAL	Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas.	05 puntos 04puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
C. CAPACIDAD DE PERSUACION YTOMA DE DECISIONES	Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas.	10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos	
D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR	Responde con fluidez preguntas formuladas. Demuestra manejos del puesto que postula Demuestra solvencia para responder a las preguntas	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
E EXPERIENCIA EN EL PUESTO	Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida.	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
	TOTAL PUNTAJE		50 puntos	

PUNTAJE TOTAL

CONSOLIDADO GENERAL DE PUNTAJE					
CV	ENTREVISTA	TOTAL			
50	50	100			

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

GESTIÓN EDIL 2019-2022



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES LICENCIADOS DE LAS FF.AA

Se les abonará el 10% más sobre el puntaje total de la entrevista personal. Se resume en el siguiente cuadro: PT=EC+EP+15%

PT = EC + EP + 15%PT = EP + 10%

3.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

3.4.1. PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM DOCUMENTADO:

La información consignada en el Curriculum tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, las mismas que deben presentarse en un folder debidamente firmadas, huella digital y foliado. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

R.4.2. REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CARÁCTER ELIMINATORIO SIN PUNTAJE:

a) Copia simple de la documentación sustentadora del Curriculum Vitae.

En el siguiente Orden, con su respectivo separador:

- 1. Solicitud de postulante al Proceso de Selección (Anexo 01).
- Formato estándar de contenido de hoja de vida (Anexo 02).
- 3. Curriculum Vitae descriptivo.
- 4. Copia simple del DNI.
- 5. Formación Académica (copia simple del Título y/o grado alcanzado).
- 6. Capacitación y/o conocimientos.
- 7. Experiencia para el puesto convocado, acreditar con documentos como resoluciones, contrato, constancia y/o certificado de trabajo u órdenes de servicio.
- Declaración Jurada de No Tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para contratar con el estado. (Anexo 03).
- 9. Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo (Anexo 04).
- 10. Declaración Jurada de NO tener doble percepción del estado (Anexo 05).
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional Sistema de Pensiones (Anexo 06).
- 12. Declaración Jurada de NO tener proceso judicial pendiente con la institución a la que postula. (Anexo 7).
- 13. Declaración Jurada para Otorgamiento de Bonificaciones (Anexo 08).
- 14. Declaración jurada de veracidad de la documentación presentada (Anexo 09).

NOTA:

- El postulante no puede presentarse a la vez en 02 a más Ítems y/o convocatorias.
- Si no es rellenada la información tal cual indica en los Anexos será causal de descalificación.
- La Comisión se reserva el derecho de efectuar la verificación posterior de los documentos que presenta el postulante, en mérito al Principio de Privilegio de controles posteriores de la Ley Nro. 27444 concordante con el D.S. Nro. 096-2007-PCM.





PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos, el postulante se someterá a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.
- Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.
- Los anexos deben de ser llenados por cualquier medio incluido el manual, debiendo llevar obligatoriamente la firma y el marcado con aspa del postulante en cada recuadro de cada anexo.

3.5. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando no se cuente con al menos 01 postulante para la primera etapa.
- c) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras razones debidamente justificadas.









Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01 SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA. S.P. Yo......con documento de identidad Nº.....con domicilio legal endistrito deProvincia y Departamento de Oue habiendo enterado de la convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir la plaza de:...; y teniendo el interés en dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria. POR LO TANTO: A usted señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud. Palca,del 2022

El postulante



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 02

FORMATO ESTÁNDAR DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos Nombres Nacionalidad Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Departamento Provincia Distrito Documento de identidad Estado Civil

RUC. Dirección Teléfono

Correo electrónico

MARQUE CON ASPA (X).

ES PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
ENS PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO

- Si la respuesta es afirmativa, indicar el Nº de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad. Nº.....
- Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

CENTRO DE CUENTA FECHA DE **ESPECIALIDAD** N° DE EXPEDICION **ESTUDIOS FOLIO** CON SUSTENTO DEL TITULO O GRADO NO ACADEMICO SI MES /AÑO Maestría Diplomado Título Profesional

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Técnico o Universitario			
Bachiller / Egresado			
Estudios Técnicos (computación, idiomas, otros)			

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

N°	Nombre de l curso y/o cursos de especialización	Centro de estudios	Fecha de inicio	Fecha final	Nº horas acumuladas	N° Folio
7						
7						
						-
3	THOU					
1/2						
	3					J

EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en el cuadro siguiente, SÓLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

 Experiencia laboral general y requerida mínima de...... (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia general y la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

GESTIÓN EDIL 2019-2022



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	nombre de la entidad o empresa	cargo desempeñado	fecha de inicio (mes/año)	fecha de culminació n (mes/año)	tiempo en el cargo	N° foli o	cuel con sust	
							SI	NO
9	A							
EATE S								
	1							
		formación propoi Me someto a las						
Pi o co	Apellidos y Nom N° de DNI: Fecha de preser	nbres:						
TON S	Firma			Hu	ella Digit	al		



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTAR CON EL ESTADO

cialmente para



PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 04

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

(D.S. N° 034-2005-PCM)

	Por la pre	esente,						
	yo:							
	Identifica	do (a) con Doc	umento N	acional de Iden	tidad (DNI)			
	N°:							
	DECLARO	BAJO JURAME	NTO QUE:	(en los cuadro	s escribir según	corresponde	a SI ó NO).
1	TA	Cuento con pa	ıriente (s),	hasta el cuart	o grado de cons	anguinidad,	segundo) de
A PROPERTY OF THE PARTY OF THE	afinidad	y/o		cónyuge:	(PADRE	/	HERMA	NO
10	ніјо/тіо	/SOBRINO/PRI	IMO/NIET	O/SUEGRO/CU	ÑADO), que	laboran	en	la
100	Municipa	lidad Distrital (de Palca.					
Carrie .	159							
SON ON THE PROPERTY OF THE PRO	Mambro de la companya						•••••	******
	Palca:	***************************************						
			••••••					
	<i>FIRMA</i>							



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION

Señores:
COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
Presente
De mi consideración:
El que suscribe identificado con DNI Nº con
RUC N°, domiciliado en,que
se presenta como postulante de la Convocatoria CAS Nº 002-2022-MDP, declaro bajo
juramento:
Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en la
Ley Nº 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, artículo Nº
7 del Decreto de Urgencia № 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto
Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente
remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o
consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno
(1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante
con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
Palca,
Atentamente,
THE ESPECIAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE
FIRMA



Creado por Ley № 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL

Por la presente,	
yo:	
	ional de Identidad (DNI)
Manifiesto con carácter de DECLARA	
Me encuentro afiliado a algún régim	en de pensiones: SI NO
(Marca con una "X")	
En caso que la respuesta es afirmativ	va indicar:
(Marca con una "X")	
3/ 1	
Sistema Nacional de Pensiones:	
Color Date de Descione	
Sistema Privado de Pensiones:	
PRIMA	
	\vdash
INTEGRA	
PROFUTURO	
PROPOTORO	
HABITAD	
CUSPP N°	
En caso de no estar afiliado a ningún	n régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:
Trestor.	
Sistema Nacional de Pensiones:	
Sistema Privado de Pensiones:	
Sistema i rivado de l'ensiones.	
PRIMA	
HORIZONTE	
INTEGRA	
PROFUTURO	
Palca	
Palca,	
	FIRMA

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 07

DECLARACION JURADA DE NO TENER PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES CON LA INSTITUCION A LA CUAL POSTULA

	Por la presente,
	yo:
	Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)
	N°
	Declaro bajo juramento no tener Declaración Jurada De No Tener Procesos Judiciales
18	Pendientes con la Institución a la cual Postula.
-	Palca
1	
AUNICIPAL.	FIRMA



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 08

DECLARACION JURADA PARA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES

Por la presente,		
yo:		
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nº		
A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñ	arme	
comoenen		
Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:		
BONIFICACION POR DISCAPACIDAD		
(Marque con una "X" la respuesta")		
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo		
establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con		
Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de		
discapacidad emitida por el CONADIS.	-24	1
BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
(Marque con una "X" la respuesta")		
PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de		
conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia		
Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para		
asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en		
la administración publica en beneficio del personal Licenciado de		
las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido		
por la autoridad competente acreditando su condición de		
licenciado.		
Palca:		
FIRMA		

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "



Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 09

DECLARACION JURADA

	Por la presente,
	yo:
-	con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°con dominio
	legal en
6	DECLARO , bajo juramento la verdad de la información consignado que los documentos
100	presentados en mi Curriculum Vitae son fiel copia de original, al amparo de lo dispuesto
	en la Ley Nº 2744, Ley de Procedimiento Administrativo, civiles o penales, correspondiente
No.	conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley
~/	Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, firmado la presente en señal a la
1	conformidad.
>	Paleg
	FIRMA

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "